

La Fundación para la Gestión de Investigación Biomédica de Cádiz, entidad de apoyo y gestión de la investigación, precisa incorporar para la provincia de Cádiz, un/a profesional con el siguiente perfil:

Características del Puesto de Trabajo

Investigador/a responsable: Álvaro Juárez Soto

Proyecto de Cargo: ITI-0020-2019

Proyecto cofinanciado en un 80% por fondos del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020. Proyecto subvencionado en el Marco de la Iniciativa Territorial Integrada (ITI) 2014- 2020 para la provincia de Cádiz, por la Consejería de Salud y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Referencia Interna: POSDOC23ITI-0020-2019

Título del puesto ofertado: Investigador Senior en Biología Celular

Resumen puesto ofertado: Contrato Investigador Senior

Grupo Profesional al que se incorpora: Investigador posdoctoral

Fecha prevista de inicio: 05/05/2023

Duración del contrato: 5 meses y 5 días aprox. hasta finalización de fondos

Centro de Trabajo: INIBICA (Hospital Puerta del Mar)

Número de posiciones disponibles: 1

Condiciones de Trabajo: La jornada laboral será de 38 horas a la semana, y se distribuirá de acuerdo a las necesidades de las labores encomendadas.

| | |
|---|--|
| Prestaciones (salario bruto, otros beneficios, etc...) | Sueldo bruto mensual : 2.229,26 euros y 10 % de incentivo de retribución variable del total bruto anual según consecución de objetivos |
| Jornada (completa o parcial) | Completa |
| Duración Contrato | 5 meses y 5 días aprox. hasta finalización de fondos |

Perfil de la Persona a Contratar

(Titulación, formación complementaria y experiencia)

Requisitos imprescindibles

- Doctor en Biología Celular
- Trayectoria investigadora postdoctoral
- Amplia experiencia en técnicas de microscopía avanzada (TIRFM; SIM; y microscopía en tiempo real),
- Amplia experiencia en análisis de imagen (Imaris e ImageJ)
- Nivel experto en técnicas de Biología Celular y Microscopía de Fluorescencia.
- Experiencia internacional
- Experiencia de trabajo en entornos clínicos.

Es imprescindible el envío, junto al CV, de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos. El incumplimiento de este requerimiento implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

Requisitos valorables

- Experiencia con fluoróforos para la detección de proteínas en sistemas celulares, tales como Eos-, GFP, HaloTag, SNAP-tag,..y otros.
- Se valorará experiencia con sistemas de automatización de obtención de imágenes.
- Amplio conocimiento en el uso y desarrollo de softwares de análisis de imagen (Volocity, Fiji, Matlab,...)
- Alta motivación, entusiasta, independiente y creativo/a.
- Gran capacidad de liderazgo demostrado por la obtención de becas, proyectos competitivos y/o publicaciones de primer autor.
- Alto nivel de inglés hablado y escrito

Funciones a Realizar

- Responsable del desarrollo de la implementación de técnicas de microscopía en tiempo real y de alta resolución en el proyecto.
- Analizar y cuantificar los datos obtenidos por microscopía de fluorescencia del proyecto.
- Colaboración en la escritura de manuscritos.

Evaluación

| Criterio | Máxima puntuación |
|---|--------------------------|
| Expediente académico y méritos descritos en la convocatoria | 35 puntos |
| Experiencia en puesto similar | 35 puntos |
| Conocimientos de Inglés | 10 puntos |
| Entrevista | 20 puntos |

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

Documentación a presentar

Como documentación indispensable para presentarse a la convocatoria:

- CV, para poder valorar correctamente la experiencia será imprescindible indicar en el CV la duración en meses de los trabajos previos que en el CV se indiquen.
- Documentación escaneada acreditativa de cumplir con los Requisitos Imprescindibles exigidos.

El seguimiento de las diferentes fases del proceso de selección (resoluciones provisionales y resolución definitiva con propuesta de contratación) se podrá consultar en la misma web dónde se publica la oferta de empleo.

Es necesario enviar firmado el *consentimiento de recogida de currículums vitae para la oferta de empleo (Anexo I)* junto con los méritos para su evaluación. No aceptaremos el CV sin el anexo firmado.

Forma y plazo de presentación de solicitudes

La formalización de la solicitud se deberá realizar a través de la web de Empleo del INIBICA: <https://inibica.es/ofertas-de-empleo/>

No se presentará documentación en papel. Toda la documentación se presentará telemáticamente utilizando esta página Web.

IMPRESINDIBLE cumplimentar el formulario de inscripción Online, adjuntar el CV personal, y la titulación académica en formato PDF, y el resto de documentación que se requiera en la convocatoria. NO SE EVALUARÁN las candidaturas que no cumplan los requisitos de la oferta, que no hayan presentado toda la documentación solicitada o en el formato requerido. Los títulos académicos otorgados por entidades extranjeras deben estar homologados en España.

INIBICA/FCADIZ se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R), de acuerdo con los requisitos del Sello HRS4R (en vías de obtención)

Una vez enviada toda la documentación a través del Formulario de Inscripción Online el candidato o la candidata recibirá un email de confirmación de inscripción en dicha oferta. Para

cualquier consulta puede dirigirse a la siguiente dirección, haciendo mención a la referencia de la convocatoria:

rrhh@inibica.es

El plazo de recibir candidaturas será:

Fecha Inicio: 14/04/2023

Fecha Fin: 27/04/2023

Comité de Selección

Presidente: Álvaro Juárez Soto

Vocales:

- A elección del presidente
- Responsable de RRHH o derivado

Resolución Provisional y Definitiva

Se seleccionarán, si fuera posible, al menos a los/as tres mejores candidatos/as para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un máximo de 30 puntos.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

El seguimiento de las diferentes fases del proceso de selección (resoluciones provisionales y resolución definitiva con propuesta de contratación) se podrá consultar en el enlace de la convocatoria.

Cádiz, 13 de abril de 2023

Fdo. Julio Manuel Ríos de la Rosa

Gerente

POLÍTICA DE SELECCIÓN La política de selección del INIBICA es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial, o al menos necesitará solicitar la compatibilidad el candidato o candidata antes de la contratación.

PROTECCIÓN DE DATOS. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (FCADIZ) con CIF G72109168. En FCADIZ tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados serán conservados, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz, domicilio en Avenida Ana de Viya, nº 21, 9ª Planta, C.P. 11.009, Cádiz. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa.